



### C I R C U L A R CSJCUC21-78

Fecha: 23 de marzo de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona Natural.”*

Para conocimiento y trámites pertinentes se informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura y los cuales se relacionan a continuación:

Fecha Acto Administrativo	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios anexos
8/02/2021	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS NIT. 818.000.140-0	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	31
12/03/2021	CLAUDIA SOCORRO CASTRO CASTRO C.C. No. 51.717.865	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	7
26/02/2021	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA C.C. No. 70.545.856	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE MEDELLÍN	2
21/01/2021	CAROLINA MENDEZ MORENO C.C. No. 52.339.884	JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	3
24/02/2021	AUGUSTO EDUARDO CORREA PEMBERTHY C.C. No. 70.550.270	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	4
19/02/2021	MANUEL GUILLERMO OSORIO CASTRO C.C.No. 93.286.965	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LIBANO, TOLIMA	5
13/03/2021	ALFREDO TAFUR MAYORGA C.C. No.9.066717	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	4
25/02/2021	YACELIS AUDITH MARTÍNEZ OVIEDO C.C. No. 32.297.408	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	2
25/02/2021	JOSE FERNANDO MORENO SALDARRIAGA C.C. No. 98.545.651	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE MEDELLÍN	2
8/02/2021	LUZ MARINA CRUZ LONDOÑO C.C. 38.233.515	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA	1
4/03/2021	ALICIA ISABEL OSPINO NOGUERA	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	3

Fecha Acto Administrativo	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios anexos
15/03/2021	JOSE VICENTE GÓMEZ PAEZ C.C. No. 80120.714	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	1

En consecuencia, se solicita que en el evento que se tenga información al respecto comunicarse directamente a los despachos que se relacionan en esta Circular.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,



**JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

Se anexa lo enunciado

JASS/Mcu